



EUROPA/ITALIA - La CEI approva el nuevo Reglamento para los Centros Misioneros Diocesanos

Roma (Agenzia Fides) - La Presidencia de la Conferencia Episcopal Italiana (CEI) ha aprobado el proyecto de Reglamento para los Centros Diocesanos Misioneros que sustituye el estatuto anterior, que data de 1969. Refiriéndose a “la naturaleza y la finalidad” del Centro Misionero Diocesano, el Reglamento establece que “es el principal instrumento del que el Obispo, primer responsable de la vida misionera de la Iglesia particular, se sirve para promover, dirigir y coordinar la actividad misionera”. Además, “incluye la Dirección diocesana de las Obras Misionales Pontificias, que contribuyen a la pastoral misionera por su carácter universal y su apoyo específico sosteniendo la misión ad gentes. El Centro Misionero Diocesano, entre otras cosas, debe “elaborar y aplicar, junto con los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, y los demás organismos misioneros presentes en la diócesis, los recorridos de animación y formación para redescubrir y vivir el compromiso misionero como una realidad constitutiva de la Iglesia y como una vocación natural de cada cristiano; debe también promover y organizar, en particular, la participación de la comunidad eclesial local en las colectas misioneras universales, con especial atención a la colecta de ofrendas con motivo de la Jornada Mundial misionera de los chicos; debe sensibilizar a los fieles de las necesidades de las iglesias más pobres, y a las iniciativas de caridad en su favor”. El Director del Centro Misionero Diocesano “es elegido y nombrado por el Obispo de entre personas dotadas con la sensibilidad necesaria y la competencia”. (SL) (Agenzia Fides 17/07/2012)

> LINKS

El texto completo del Reglamento:

http://www.chiesacattolica.it/pls/cci_new_v3/V3_S2EW_CONSULTAZIONE.mostra_pagina?id_pagina=33774&rifi=quest&rifp=quest